



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	CLAUDIA ALEJANDRA ARTEAGA GIRALDO
Demandado	DIEGO LEÓN ÁLZATE SUÁREZ
Radicado	05001 3110 005 2021 00415 00.
Interlocutorio	Nº 0788 de 2023.
Decisión	AUTORIZA NOTIFICACIÓN AVISO

Se agrega al proceso la notificación personal debidamente realizada al demandado DIEGO LEÓN ÁLZATE SUÁREZ y se autoriza a la parte actora a efectos de que proceda a la notificación por aviso, o en su defecto a la notificación por correo electrónico y allegue la correspondiente constancia.

Notifíquese,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **145984fc62366ec6d35d5c3bca5014956c7b6ea1ff68f63b8cea424e4df3edb5**

Documento generado en 02/10/2023 11:27:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>